



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 6 de octubre de 2009

Número 119

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Hernán Gómez Eddy. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Rafael Oswaldo de León Navarro. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Raúl Galindo Vira. (1ª. Publicación)..... 5

EDICTO a la C. María del Refugio Ojeda Calzada. (1ª. Publicación)..... 6

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 004, por la que se convoca a los interesados en participar en la **Licitación No. 57085001-006-09**, relativa a Construcción de Laboratorio de Computo 3 EE Estructura 717 P.B. Aislado + 2 Aulas 2.5 EE 717 P.B. Aisladas + Servicios Sanitarios 2 EE 717 P.B. Adosado + Muro de Acometida + Subestación Eléctrica 150 Kva.; Esc. Sec. Gral. No. 11, Nueva Creación, Fraccionamiento Oradel, Nuevo Laredo, Tamaulipas y **Licitación No. 57085001-007-09**, relativa a Construcción de Laboratorio de Ingeniería Electrónica 2 Niveles (Segunda Etapa); Instituto Tecnológico No. 1, Col. Lomas de Jarachina Sur, Reynosa, Tamaulipas.... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

ACUMULADO DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
POR LOS MESES DE JULIO-SEPTIEMBRE 2009

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensacion	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalizacion	Fondo de Extraccion de Hidrocarburos	FONDO DE 9/11 DIESEL Y GASOLINA	Total
ABASOLO	2,882,206.99	689,260.19	69,146.79	38,788.11	21,976.21	3,701,378.29	7,964.39	295,931.75	201,572.69	258,392.24	4,465,239.36
ALDAMA	4,883,343.67	1,168,270.92	116,845.58	66,763.90	37,296.57	6,272,520.64	52,393.98	513,635.08	510,230.86	495,496.36	7,844,276.92
ALTAMIRA	22,603,096.86	5,403,743.04	543,395.42	300,391.92	172,117.58	29,022,744.82	522,608.52	414,026.34	510,230.86	1,564,948.01	32,034,558.55
ANTIGUO MORELOS	2,505,638.80	599,352.46	60,011.75	34,060.09	19,125.15	3,218,188.25	8,648.44	414,793.00	201,572.69	285,910.18	4,129,112.56
BURGOS	2,062,457.61	493,261.88	49,451.93	27,848.36	15,731.08	2,648,750.86	3,155.23	307,596.01	201,572.69	202,082.55	3,363,157.34
BUSTAMANTE	2,332,829.03	557,992.74	55,891.96	31,647.15	17,802.35	2,996,163.23	0.00	714,509.18	201,572.69	428,880.16	4,341,125.26
CAMARGO	3,736,030.46	893,427.75	89,641.90	50,231.16	28,482.83	4,797,814.10	111,715.18	585,734.80	510,230.86	448,783.51	6,454,278.45
CASAS	1,988,205.92	475,446.87	47,710.58	26,713.03	15,156.68	2,553,233.08	1,871.41	275,869.04	201,572.69	181,316.26	3,213,862.48
CD. MADERO	29,561,151.15	7,071,776.15	707,506.09	403,388.54	225,717.98	37,969,539.91	1,937,571.10	842,286.54	510,230.86	2,032,203.17	43,291,831.58
CRUILLAS	1,814,125.26	433,970.21	43,430.14	24,726.00	13,850.94	2,330,102.55	7,732.04	813,829.03	201,572.69	437,287.18	3,790,523.49
GOMEZ FARIAS	2,496,420.92	597,091.91	59,832.00	33,797.59	19,046.72	3,206,189.14	5,305.20	430,687.94	201,572.69	295,020.42	4,138,775.39
GONZALEZ	6,393,690.26	1,529,267.32	153,209.74	86,638.16	48,784.68	8,211,590.16	58,324.00	315,073.85	510,230.86	506,393.10	9,601,611.97
GÜEMEZ	3,116,568.18	745,264.62	74,796.14	41,843.15	23,756.66	4,002,228.75	12,254.22	274,191.79	201,572.69	264,375.99	4,754,623.44
GUERRERO	2,080,468.70	497,534.53	49,906.34	28,012.29	15,863.50	2,671,785.36	18,108.23	613,997.70	510,230.86	348,111.27	4,162,233.42
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,413,887.53	816,642.40	81,743.09	46,484.23	26,062.70	4,384,819.95	48,400.06	464,152.01	510,230.86	366,672.14	5,774,275.02
HIDALGO	4,145,353.01	991,278.71	99,487.33	55,656.81	31,599.05	5,323,374.91	32,532.19	360,374.56	201,572.69	382,872.84	6,300,727.19
JAUMAVE	3,128,501.55	748,281.03	74,973.12	42,380.67	23,870.68	4,018,007.05	8,979.17	460,342.17	201,572.69	357,138.42	5,046,039.50
JIMENEZ	2,469,660.03	590,623.07	59,233.80	33,283.22	18,833.00	3,171,633.12	30,350.62	102,972.32	201,572.69	126,694.73	3,633,223.48
LLERA	3,515,054.16	840,549.39	84,363.57	47,182.08	26,793.60	4,513,942.80	23,138.16	353,434.19	201,572.69	329,641.91	5,421,729.75
MAINERO	1,815,650.42	434,300.79	43,490.70	24,665.64	13,857.73	2,331,965.28	0.00	719,967.28	201,572.69	391,481.68	3,644,986.93
MANTE, EL	15,478,185.67	3,701,802.12	371,126.55	208,972.48	118,055.14	19,878,141.96	477,327.97	403,444.20	201,572.67	1,139,389.86	22,099,876.66

MATAMOROS	57,238,601.77	13,683,078.10	1,376,707.22	758,311.19	435,703.17	73,492,401.45	1,649,382.83	431,343.21	510,230.84	4,054,001.56	80,137,359.89
MENDEZ	2,077,374.78	496,776.75	49,846.23	27,923.59	15,837.11	2,667,758.46	2,280.60	387,620.47	510,230.86	242,136.63	3,810,027.02
MIER	2,406,808.85	575,770.09	57,603.60	32,849.39	18,378.31	3,091,410.24	34,948.98	991,916.90	510,230.86	561,370.39	5,189,877.37
MIGUEL ALEMAN	4,872,041.76	1,164,898.60	117,028.16	65,066.47	37,117.21	6,256,152.20	195,039.60	420,604.97	510,230.86	418,478.20	7,800,505.83
MIQUIHUANA	1,895,061.69	453,245.13	45,426.43	25,628.10	14,456.65	2,433,818.00	0.00	558,693.38	201,572.69	315,834.98	3,509,919.05
NUEVO LAREDO	48,287,429.14	11,549,173.06	1,157,387.69	653,396.35	368,388.49	62,015,774.73	1,310,247.45	359,039.52	510,230.84	3,136,789.26	67,332,081.80
NUEVO MORELOS	1,884,237.36	450,726.85	45,120.11	25,642.66	14,383.89	2,420,110.87	2,824.40	479,645.54	201,572.69	274,788.72	3,378,942.22
OCAMPO	3,024,391.98	723,527.46	72,378.26	41,309.31	23,096.62	3,884,703.63	15,393.78	457,714.69	201,572.69	341,847.60	4,901,232.39
PADILLA	2,973,541.48	711,184.21	71,279.89	40,207.68	22,683.55	3,818,896.81	27,482.61	130,654.42	201,572.69	177,701.12	4,356,307.65
PALMILLAS	1,708,130.17	408,546.71	40,939.11	23,122.87	13,032.08	2,193,770.94	0.00	539,960.44	201,572.69	293,016.63	3,228,320.70
REYNOSA	77,415,300.44	18,520,953.01	1,852,121.44	1,059,366.72	591,332.82	99,439,074.43	3,321,921.49	270,953.50	510,230.84	4,510,039.92	108,052,220.18
RIO BRAVO	15,853,223.42	3,793,182.98	378,984.40	217,946.97	121,154.92	20,364,492.69	424,631.46	564,627.08	510,230.84	1,178,839.59	23,042,821.66
SAN CARLOS	2,620,966.88	627,002.85	62,729.43	35,780.56	20,014.75	3,366,494.47	35.79	769,080.74	201,572.69	473,523.00	4,810,706.69
SAN FERNANDO	8,243,933.99	1,971,170.53	197,989.52	110,219.14	62,813.60	10,586,126.78	137,404.44	504,261.10	510,230.88	741,249.44	12,479,272.64
SAN NICOLAS	1,647,038.90	393,973.96	39,451.52	22,377.73	12,571.12	2,115,413.23	0.00	662,125.20	201,572.69	347,546.80	3,326,657.92
SOTO LA MARINA	4,079,052.16	975,028.99	98,163.92	53,852.74	31,038.42	5,237,136.23	32,271.96	322,562.96	201,572.69	360,002.11	6,153,545.95
TAMPICO	45,670,273.75	10,924,887.92	1,093,501.53	621,847.58	348,649.85	58,659,160.63	2,612,343.66	807,492.08	201,572.67	2,933,265.09	65,213,834.13
TULA	4,480,336.68	1,071,683.07	107,323.25	60,847.01	34,194.29	5,754,384.30	25,206.62	285,321.96	201,572.69	363,322.88	6,629,808.45
VALLE HERMOSO	9,610,133.96	2,298,987.03	230,021.78	131,138.29	73,383.30	12,343,664.36	205,260.18	367,538.08	510,230.88	708,188.71	14,134,882.21
VICTORIA	42,221,293.42	10,099,489.83	1,011,213.31	574,081.07	322,285.17	54,228,362.80	2,445,408.86	462,151.81	201,572.58	2,669,006.78	60,006,502.83
VILLAGRAN	2,229,069.33	533,078.41	53,465.46	30,033.97	16,997.97	2,862,645.14	383.19	80,566.20	201,572.69	102,622.31	3,247,789.53
XICOTENCATL	4,225,905.11	1,011,121.36	101,028.22	58,078.47	32,294.28	5,428,427.44	93,418.59	1,108,903.57	201,572.69	749,473.22	7,581,795.51
TOTAL:	467,086,673.20	111,716,625.00	11,194,905.00	6,322,502.44	3,563,588.40	599,884,294.04	15,904,266.60	20,639,626.60	13,606,156.20	35,796,136.92	685,830,480.36

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM:- CPGJ/1944
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/045/2008.

C. HERNAN GOMEZ EDDY

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintitrés de Septiembre del año dos mil nueve, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que Si existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del implicado **C. HERNAN GOMEZ EDDY**, en su carácter de Comandante de la Policía Ministerial en Ciudad Madero, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia; -----

----- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. HERNAN GOMEZ EDDY**, consistente en **AMONESTACION PUBLICA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al C. Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se ejecute la sanción y se agregue al expediente personal del implicado en virtud de tener el carácter de Ex Servidor Público.-----

----- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: CPGJ/1922
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/014/2008.

C. RAFAEL OSWALDO DE LEON NAVARRO,

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintidós de Septiembre del año Dos Mil Nueve, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que Si existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de los Servidores Públicos los, **CC. LIC. RAFAEL OSWALDO DE LEON NAVARRO, ROGELIO RAMIREZ SANCHEZ** y **ROMAN PUGA HERNANDEZ**, en su carácter de Agente del Ministerio Público Investigador en Aldama, Tamaulipas, en la época de los hechos, respectivamente; No así la **C. LIC. SOREL HERNANDEZ VALDEZ**, Agente del Ministerio Público Investigador, en Aldama, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia; -----

----- **SEGUNDO.**- Se les impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, consistente **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE CINCO (05) DIAS**, a los **CC. RAFAEL OSWALDO DE LEON NAVARRO, ROGELIO RAMIREZ SANCHEZ y ROMAN PUGA HERNANDEZ**; Así mismo se **ABSUELVE**, de toda responsabilidad a la **C. SOREL HERNANDEZ VALDEZ**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal de los implicados, y se ejecute la sanción por cuanto hace a los **CC. RAFAEL OSWALDO DE LEON NAVARRO y ROGELIO RAMIREZ SANCHEZ**, en virtud de tener el carácter de ex servidores públicos. -----

----- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y a los implicados. -----

----- **CUARTO.**- Ejecútese la sanción por conducto del C. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al **C. ROMAN PUGA HERNANDEZ**, una vez que haya quedado firme la presente resolución. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.**- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: CPGJ/1960
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/071/2008.

C. RAUL GALINDO VIRA,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Nueve, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.**- Este Organismo de Control determina que Si existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. RAUL GALINDO VIRA**, Agente Tercero del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia; -----

----- **SEGUNDO.**- Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, consistente **SUSPENSION SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE CINCO (05) DIAS**, al **C. RAUL GALINDO VIRA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado, y se ejecute la sanción al **C. RAUL GALINDO VIRA**, en virtud de que tiene el carácter de ex servidor público. -----

----- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: OCSE/01184/2009.
EXPEDIENTE: DC-SE/026/2007.

**C. MARIA DEL REFUGIO OJEDA CALZADA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 28 de septiembre de 2009 y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de la C. María del Refugio Ojeda Calzada, en su carácter de encargada de la Dirección de la Escuela Primaria “1º de Mayo”, turno vespertino, en Valle Hermoso, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos; Por lo que en consecuencia: -----

SEGUNDO.- Se impone a la C. María del Refugio Ojeda Calzada, y por acuerdo del Superior Jerárquico la sanción consistente en una suspensión temporal por un término de quince días sin goce de sueldo, misma que deberá de ejecutarse una vez que quede firme para todo efecto legal; -----

TERCERO.- Notifíquese al Secretario de Educación Lic. José Manuel Assad Montelongo, al Subdirector de Educación Primaria, Profesor Matías Vargas, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Ing. Pablo Saúl Cavazos Vega, al Subsecretario de Administración en la Secretaría de Educación, C.P. Carlos Benjamín Gómez Guerra, y a la C. María del Refugio Ojeda Calzada, en la inteligencia de que dicha notificación deberá de hacerse por medio de una publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

CUARTO.- Ejecútese la sanción por la Subdirectora de Servicios al Personal en la Secretaría de Educación, Profesora Cecilia Robles Riestra, debiendo remitir constancia de su debido cumplimiento al Organó de Control en la Secretaría de Educación. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

**INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL**

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-006-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	15/10/2009	13/10/2009 09:00 horas	12/10/2009 14:00 horas	21/10/2009 09:00 horas	22/10/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
1010102	Construcción de Laboratorio de Computo 3 EE Estructura 717 P.B. Aislado + 2 Aulas 2.5 EE 717 P.B. Aisladas + Servicios Sanitarios 2 EE 717 P.B. Adosado + Muro de Acometida + Subestación Eléctrica 150 Kva.; Esc. Sec. Gral. No. 11, Nueva Creación, Fraccionamiento Oradel, Nuevo Laredo, Tam.	11/11/2009	120	\$ 3,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-007-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	15/10/2009	13/10/2009 10:00 horas	12/10/2009 11:00 horas	21/10/2009 10:00 horas	22/10/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
1010102	Construcción de Laboratorio de Ingeniería Electrónica 2 Niveles (Segunda Etapa); Instituto Tecnológico No. 1, Col. Lomas de Jarachina Sur, Reynosa, Tam.	11/11/2009	110	\$ 3,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3162003, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque de Caja o certificado a nombre del I.T.I.F.E. en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Octubre del 2009 a las 09:00 y 10:00 horas en: la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Octubre del 2009 a las 09:00 y 10 horas, en: la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Octubre del 2009 a las 09:00 y 10:00 horas, en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2009 a las 14:00 horas en: Esc. Sec. Gral. No. 11, Nueva Creación, Fracc. Oradel, C.P. 89000, Nuevo Laredo, Tamaulipas. y el día 12 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas en: Instituto Tecnológico No.1, Col. Lomas de Jarachina Sur, Reynosa, Tam.

- Ubicación de las obras: Esc. Sec. Gral. No. 11, Nueva Creación, Fraccionamiento Oradel, Nuevo Laredo, Tam. e Instituto Tecnológico No.1, Col. Lomas de Jarachina Sur, Reynosa, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial, solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Cheque de Caja o certificado a nombre del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 6 DE OCTUBRE DEL 2009.- **PRESIDENTE DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 6 de octubre de 2009.

Número 119

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3804.- Expediente Civil Número 0014/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 4068. Expediente Número 01172/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9
EDICTO 3805.- Expediente Número 138/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	3	EDICTO 4069. Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9
EDICTO 3972.- Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4070. Expediente Número 1159/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9
EDICTO 3973.- Número de Expediente 784/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4071. Expediente Número 571/2009, relativo al Juicio Intestamentario	9
EDICTO 3974.- Expediente Numero 157/05 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4072. Expediente Número 602/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 3975.- Expediente Número 00272/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4073. Expediente Número 00784/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 3976.- Expediente Número 01123/2007 relativo Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4074. Expediente Número 00697/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 3977.- Expediente Numero 00373/1997. Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4075. Expediente Número 794/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 4059.- CONVOCATORIA Combustibles y Lubricantes Tres Ríos, Sociedad Anónima de Capital Variable	5	EDICTO 4076. Expediente Número 00646/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 4060. Expediente Numero 834/2007, relativo al Juicio Sumario	6	EDICTO 4077. Expediente Número 1219/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 4061. Expediente Número 02/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4078. Expediente Número 1271/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 4062. Expediente Número 01590/2008, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4079. Expediente Número 1390/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 4063. Expediente Número 113/2009, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4080. Expediente Número 1336/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 4064. Expediente Número 01864/2008 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4081. Expediente Número 1155/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 4065. Expediente 1137/2007 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4082. Expediente Número 1021/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 4066. Expediente Numero 0399/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario	8	EDICTO 4083. Expediente Familiar Número 158/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario	12
EDICTO 4067. Expediente Número 680/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9	EDICTO 4084. Expediente Número 1066/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil	12
		EDICTO 4085. Expediente Número 391/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4086. Expediente Número 507/2009, relativo al juicio Ordinario Civil	13
EDICTO 4087. Expediente Número 01038/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil	13
EDICTO 4088. Expediente 188/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil	13
EDICTO 4089. Expediente Número 00954/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	14
EDICTO 4090. Expediente Número 40/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	14
EDICTO 4091. Expediente Número 1549/2008 relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 4092. Expediente Número 1222/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	15
EDICTO 4093. Expediente Número 00961/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	15
EDICTO 4094. Expediente Número 909/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	16
EDICTO 4095. Expediente 00342/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	16
EDICTO 4096. Expediente 0005/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil	17
EDICTO 4097. Expediente Número 941/2009 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam	17
EDICTO 4098. Expediente Número 1299/2009 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam	17
EDICTO 4099. Balance General de VDD Proyectos y Construcciones de Sistemas Electricos, S de R.L de C.V.	18
EDICTO 4100. Expediente 00345/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	18

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0014/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ELVIA VELÁZQUEZ JASSO, para acreditar la Usucapión en calidad de propietaria de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 24-18-90 Hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 448.15 metros lineales, con el Ejido Redención; AL SUR, en 710.75 metros lineales, con propiedad de Oscar Salazar Perales; AL ESTE, en 760.90 metros lineales, con propiedad de Salomón Pérez Pérez, por medio camino a Santa María y AL OESTE, en 1,044.95 metros lineales, con propiedad de Gabriel Pérez Arciniega.

Y por el presente que se publicará en los lugares públicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 7 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3804.-Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por MANUEL GONZÁLEZ BENITEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble, rústico, ubicado en Rancherías Municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 16-20-00 (dieciséis hectáreas, veinte aéreas, cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MT con dren colector, AL SUR: MT con lote número 237 y camino vecinal, AL ESTE: MT con lote número 239 y LAT. R 793 propiedad del señor Gilberto García y AL OESTE: MT con dren 2.2, controlado bajo clave catastral 08-02-0050.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal

como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3805.-Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, ordenó dentro del Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciada Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMPAMINA S.R.L. Y CARLOS ACEVEDO CADENA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado CARLOS ACEVEDO CADENA el cual se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle Mérida número 903, de la Colonia Guadalupe municipio de Tampico, Tamaulipas, manzana 39 fracción a lotes 1 y 2 el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 6204 del municipio de Tampico, Tamaulipas con un superficie de terreno de 229.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.71 mts., con fracción del mismo lote, AL SUR.- en 20.71 mts., con fracción del mismo lote, AL ESTE en 11.10 mts., con fracción del mismo lote, AL OESTE en 11.11 mts., con calle Mérida.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$1'633,333.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3972.-Septiembre 24, 29 y Octubre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento de la nuda propiedad que le corresponde al demandado JUAN EFRAIN REYES MOLINA, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 784/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración del LIC. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de JORGE INFANTE TREJO, Y OTROS, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Leo No. 123, Lote 6, Manzana 23, Colonia Luis Echeverría Álvarez del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 147.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.00 metros con lote No. 5; AL SUR, en 21.00 metros con lotes No. 7 y 9, AL ESTE, en 7.00 metros con Calle, Leo, y AL OESTE, en 7.00 metros con Lote No. 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 40250, Legajo 805, de fecha 02 de julio de 1986, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda del 50% cincuenta por ciento de la nuda propiedad que le corresponde al demandado JUAN EFRAIN REYES MOLINA, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3973.-Septiembre 24, 30 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve dictado dentro del Expediente Número 157/05 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HECTOR CEDILLO VAZQUEZ en contra de EVERARDO FALCON JIMENEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle s/n poblado el molino del Municipio de Panuco Veracruz, dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 58.18

metros con propiedad privada, AL SUR en 80.90 metros con arroyo el molino al este en 69.02 con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con propiedad privada área 3,456.80 área total 6,091.88 m2 AL NORTE en 47.98 metros con camino sin nombre AL SUR en 52.37 metros con camino sin nombre AL ESTE en 48.01 metros con propiedad privada AL OESTE en 57.58 metros con camino sin nombre área total 2,635.08 m2. Con los siguientes datos de registro público de la propiedad en Panuco Veracruz bajos los siguientes datos en forma definitiva en la Sección I Inscripción 839 Fojas 99 a 110 del Tomo XVI de Panuco Veracruz del 25 de septiembre de 1985 y el contrato de mutuo con interés e hipoteca se registro en forma definitiva bajo el numero 94 a cajas 76 a 78 del tomo V de la sección II de fecha 12 de agosto del 2004 del Municipio de Panuco, Veracruz.- Valor comercial \$848,816.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito y de la ciudad de Panuco Veracruz, así como en la puerta del juzgado y en la oficina fiscal de Panuco Veracruz, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación en el local de este H. Juzgado.- en la inteligencia de que las personas que deseen participara en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del dos mil nueve, DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

3974.-Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinticinco de Junio del dos mil Nueve, dictado dentro del Expediente Número 00272/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MIGUEL ANGEL TORRES RIVERA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de REYNA MORENO MARTINEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Loma Chula Número 22 con superficie de construcción de 55. 02 Metros Cuadrados, edificada sobre el Lote 11 de la Manzana 03, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 Mts. Con Lote Numero 10. AL SUR, En 15.00 Mts. Con Lote Numero 12. AL ESTE, En 07.00 Mts. Con Loma Chula. AL OESTE, En 7.00 Mts. Con Lote Numero 18.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCION I, NUMERO 9691, LEGAJO 3-194, de fecha 22 de Noviembre del 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del día seis de octubre del dos mil nueve, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$214,100.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de Julio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CALUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3975.-Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Siete de Septiembre del dos mil Nueve dictado dentro del Expediente Número 01123/2007 relativo Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL TORRES RIVERA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, contra de IDANIA ANAYELI HERNANDEZ REYES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente, bien inmueble:

Vivienda ubicada en Calle Laguna del Conejo 26 Lote 10 Manzana 7del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta Ciudad, con superficie de terreno de 78.00 M2 y Superficie de Construcción de 34.00142 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 5.20.00 Mts Con Calle Laguna del Conejo. AL SUR, En 5.20 Mts. Con Lote 47. AL ORIENTE, En15.00 Mts. Con Lote 11, muro medianero de por medio. AL PONIENTE, En 15.00 Mts. Con Lote 9

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Numero 10320, Legajo 3-207, de fecha 14 de Diciembre del 2004, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas .

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del día diecisiete de noviembre del dos mil nueve siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de Septiembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CALUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3976.-Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con Residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al Auto dictado con fecha (26) veintiséis de agosto del año (2009) dos mil nueve, dentro del Expediente Numero 00373/1997, radicado en el Juzgado Quinto De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RODOLFO GERARDO HERRERA ZÚÑIGA, en contra de la C. CAROLINA CECILIA CONTRERAS REVUELTAS, se ordeno sacar a remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% (veinte por ciento) el bien inmueble que conforma la, sociedad conyugal, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Necaxa número 1401 norte de la colonia Vicente Guerrero entre Honduras e Ipres en Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.05 metros, con lotes 6 y 2; al sur: en 39.05 metros, con Ma. Magdalena Muñoz viuda de Salas; al este: en 9.00 metros con lotes 1 y 2- A; al oeste: en 5.40 metros, con calle Necaxa, Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con el numero 66254, Sección II, legajo 1326, del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, con un valor comercial de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "el sol" de Tampico, que se edita en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado EL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, a las (10:00) diez horas, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes, del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de Septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3977.-Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

CONVOCATORIA

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRES RIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula octava de los estatutos sociales de la Empresa COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRES RÍOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Administrador único convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevara a cabo en el domicilio social, sito Avenida Asentamientos Humanos S/N Esq. con calle Doctores, Colonia Bernardo Gutiérrez de Lara de esta Ciudad, en Primera

Convocatoria a LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2009, bajo el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de Escrutadores y lista de asistencia.
2. Declaración de validez de la Asamblea.
3. Lectura del acta anterior.
4. Rendición del informe anual.
5. Revocación y en su caso designación del nuevo Administrador Único,
6. Ratificación o revocación de poderes.
7. Asuntos Generales.
8. Liquidación de Adeudos respecto de impuestos generados.
9. Nombramiento de Delegado Especial para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario Público.
10. Clausura de la Asamblea.

Si a la hora indicada no se reúne el quórum, legal (de por lo menos el 50 % de las personas que representen Acciones con derecho de voto) se convoca en Segunda Convocatoria para esta asamblea Ordinaria de accionistas para las 09:30 del día y en el lugar de referencia arriba citado, para lo cual se requiere como quórum legal, la asistencia de cuando menos el 50% de los accionistas con derecho de voto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Septiembre de 2009.

El Administrador Único de la Empresa Combustibles y Lubricantes Tres Ríos, S.A de C.V., C.P. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA.-Rubrica.

4059.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente Numero 834/2007, relativo al Juicio Sumario promovido por MARIA SUSANA PAULINO PÉREZ en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ.

Consistente en: Inmueble ubicado en Calle Ébano número 444, Lote 46, Manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m con Calle Ébano; AL SUR: en 8.00 m con Lote 47; AL ESTE: en 25.00 m con Lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48, con un valor pericial de \$ 554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2009, a las (10:00) diez horas, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan

como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de el bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4060.- Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de Febrero de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 02/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) iniciado por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderado general para pleitos y cobranzas del "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (INFONAVIT) en contra de OLINDA OCEJO MATA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 7 (siete), Manzana 03 (tres), ubicado en la Calle Laguna de San Jorge, Número 20, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XIV" ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 78.00 M2 (CIENTO OCHO METROS CUADRADOS) cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: En 5.20 Mts., colinda con calle Laguna de San Jorge, AL SUR: En 5.20 Mts., colinda con el Lote Numero 52, AL ORIENTE: En 15.00 Mts., colinda con Lote 6, muro medianero de por medio, AL PONIENTE: En 15.00 Mts., colinda con Lote número 8.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1762, Legajo 3-036, con fecha 07 de febrero de 2007, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello. DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de Agosto de 2009, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4061.- Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de Septiembre del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01590/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ Y DIANA LETICIA GARCÍA ACEVEDO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble:

UNICO: Un departamento ubicado en el condominio "Zaragoza" de esta Ciudad, que se identifica como el departamento número 2 (dos), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 7.00 (siete metros) con Propiedad Privada; AL SUR: en 7.00 (siete metros) con banqueta; AL ORIENTE: en 9.00 (nueve metros) con departamento número 3 (tres); y AL PONIENTE: en 9.00 (nueve metros) con departamento número 1 (uno) del mismo edificio. Con dirección en Zaragoza número 2112-2, (Dos mil ciento doce guión dos), Colonia Zaragoza, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito a nombre de los demandados ante el Registro Público de la propiedad en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I (primera), Número 52288 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho), Legajo 1046 (mil cuarenta y seis), en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 15 (quince) de julio de 1992 (mil novecientos noventa y dos) y valuado por Peritos en la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20%, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la segunda almoneda.

Nuevo Laredo, Tam; a 4 de Septiembre del 2009, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA, Rúbrica.

4062.- Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente

Número 113/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido e iniciado por Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" en contra de JUAN ANTONIO MONTELONGO GOMEZ ordenó sacar a remate en pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Privada A numero 113, del Fraccionamiento Cañaveral edificada sobre el Lote 8 de la Manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 7.00 Mts con Lote 7.

AL SUR: En 7.00 Mts. con Privada A.

AL ESTE: En 15.00 Mts. Con Calle Los Ingenios.

AL OESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 9.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 8583, Legajo 3-172, de fecha 27 de Octubre de 2005 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de Septiembre del 2009, La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME, Rúbrica

4063.- Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01864/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido e iniciado por Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" en contra de LAURA ALICIA REYES OSIO E HILARIO CAPISTRAN GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Arcángeles numero 17 B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el Lote 30 de la Manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, En 6.00 Mts con Lote 12, AL SUR, En 6.00 Mts. Con calle Arcángeles, AL ESTE, En 17.00 Mts. Con Lote 29, AL OESTE, En 17.00 Mts. Con Lote 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 95591, Legajo 1912, de fecha 23 de enero de 1996 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de Septiembre del 2009, La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME, Rubrica

4064.- Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve, dictado dentro de los autos del Expediente 1137/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. sociedad financiera de objeto limitado en contra de JUAN ORTIZ IBARRA Y MARIA CANDIDA SAHAGUN OYOSA ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en Calle Andador Lisa Numero 114, Vivienda 13, Condominio 5, Manzana 4, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar 1 (Miramapolis) en Cd. Madero, Tamaulipas con una Superficie de terreno de 55.16 M2. y construcción de 44.22 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 m. con vivienda número 12 del mismo condominio. AL SUR: en 5.60 m. con área común del propio condominio. AL ESTE: en 9.85 m. con vivienda número 25 del condominio numero 4 de la misma manzana, AL OESTE: en 9.85 m. con vivienda número 14 del mismo condominio con los siguientes datos de registro ante el director del Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección Primera, Numero 107000, Legajo 2140 de fecha cuatro de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve del Municipio De Cd. Madero, Tamaulipas.

Valor comercial de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado Y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia

de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de Septiembre del año 2009 dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

4065.- Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha dos de septiembre del año dos mil nueve, dictada en autos del Expediente Numero 0399/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, en su carácter de apoderado de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los CC. ALEXANDER RODRÍGUEZ CASTRO Y JUANA BERTHA MARTINEZ OLVERA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y Construcción que se identifica como Lote de Terreno Número Cinco, de la Manzana N-1, Sector III ,Sección IV, Región I, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 128.00 mts.2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts. con Lote tres; AL SUR, en 8.00 mts. con Calle Dieciséis de Septiembre; AL ESTE, en 16.00 mts. con lote seis; AL OESTE en 16.00 mts. con lote cuatro, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Numero 5650, Legajo 6-113, de fecha cinco de agosto de dos mil tres, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.)

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento (20%). DOY FE

Altamira, Tam; a 11 de Septiembre del año 2009, El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGEZ.-Rubrica, El C. Oficial Judicial en Funciones de Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ, Rubrica.

4066.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 680/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE UVALLE RESENDIZ, denunciado por MARIA GUADALUPE MARTINEZ UVALLE

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto. DOY FE.

Cd. Mante, Tam; a 25 de Septiembre del 2009, La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGON BALLADARES, Rubrica

4067.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01172/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FRANCISCA RODRIGUEZ DEL BOSQUE

Y por el presente Edicto que se, publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren, con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps; a 21 de Septiembre del 2009, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTIN BOONE GARZA, Rubrica

4068.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas ordeno mediante acuerdo de

fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO ESPIR PEREZ, bajo el numero 00876/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello. Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de agosto de 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

4069.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1159/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS RAMÍREZ MANCILLA, promovido por GUADALUPE HERRERA ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps; a 14 de Agosto del 2009, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTIN BOONE GARZA, Rubrica

4070.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 571/2009, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del señor JUAN MACARIO HERBERT RIVERA

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps; a 21 de Abril del 2009, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTIN BOONE GARZA, Rubrica

4071.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 602/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO ZAJAC GARCIA, denunciado por SANDRA LETICIA ZAJAC RINCÓN ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam; a 17 de Septiembre de 2009, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4072.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00784/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALVARO PEREZ AVILA denunciado por JOSE ALVARO PÉREZ DAMIÁN y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del edicto. Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto de dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

4073.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Claudia A. Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado de Primera Instancia del

Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENCIO TORRES MÉNDEZ, denunciado por la C. NATALIA RANGEL VELASCO.

Y por el presente que se publicará edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto. DOY FE

Cd. Mante, Tam; a 28 de Septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGON BALLADARES.- Rúbrica.

4074.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 794/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO JUAREZ RUELAS, quien falleció el 10 diez de Noviembre del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por las CC. VICTORIA HERNANDEZ PEDRAZA y RINA TEODORA JUAREZ HERNANDEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 2 dos de Septiembre del 2009 dos mil nueve.-DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

4075.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera, Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MANRIQUE HUERTA, denunciado por el C. JOSE ERNESTO MANRIQUE VILLARREAL

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez, en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores sí los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del, término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto. DOY FE

Cd. Mante, Tam; a 15 de Septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGON BALLADARES.- Rúbrica.

4076.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1219/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO DURAN ENRIQUEZ, denunciado por EUCARIO DURAN RIVAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando, a quienes se consideren con derecho a la herencia así como acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4077.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1271/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMILA LEDEZMA CASTILLO, denunciado por MARIA CANDELARIA SALAZAR LEDEZMA.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4078.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1390/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MIGUEL SOSA MARTINEZ y PETRA HERNÁNDEZ ORTEGA, promovido por la C. MARGARITA SOSA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de Septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4079.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1336/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIAN PABLO PALACIOS GARCIA, promovido por BERTHA GARCIA VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de Septiembre del 2009. El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4080.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1155/2009,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ALBERTO ZAMUDIO TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de Agosto del 2009, El C. Secretario De Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rubrica.

4081.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1021/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ADOLFO MARTINEZ CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de Julio de 2009, EL C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rubrica.

4082.- Octubre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Decimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

DEMANDADA: DOMINGA BARRON HERNANDEZ

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 158/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ARTURO DE LA GARZA LEAL, en contra de usted, en el que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B). La disolución de la sociedad conyugal que nos une y C). El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación como en la terminación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la

inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 21 de Septiembre de 2009, El C. Secretario de Acuerdos del Área Familiar.- LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL, Rubrica

4083.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

ANACLETO CHAVEZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de Septiembre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta de nombre ANACLETO CHAVEZ SANCHEZ, dentro del Expediente Número 1066/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VIRGILIO CHAVEZ AGUIRRE. En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil nueve, se ordenó emplazamiento por edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa Tam; a 04 de septiembre del año 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4084.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

C. JAHASIEL MALDONADO OLVERA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 391/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Hernández Sáenz en su Carácter de Endosatario en Procuración de la C. TOMASA ZAMORA VILLARREAL, en contra de JAHASIEL MALDONADO OLVERA, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio al demandado, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios, de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este

edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro numero 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa Tam; a 06 de Septiembre del año 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil por Ministerio de Ley, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARIA LETICIA JAUREGUI ZAVALA.-Rubrica.- Testigo de Asistencia, NINFA PEREZ BETANCOURT.-Rubrica

4085.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERNARDO GARCIA MARTINEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 507/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ELVIRA SANCHEZ HERNANDEZ en contra de BERNARDO GARCIA MARTINEZ asimismo por auto de fecha 25 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclaman las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el demandado en base a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 249, del Código Civil del Estado, por tener más de once años de habernos separado. b) La declaración judicial de que en forma conjunta se me otorgue el ejercicio de la patria potestad de nuestros menores hijos JESUS NATANIEL, SAMANTHA MARIA y PALOMA de apellidos GARCIA SANCHEZ. c) El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, y las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo.

Cd. Altamira, Tam. a 03 de septiembre de 2009.- El C. Juez, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rubrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rubrica.

4086.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CESAR VAZQUEZ RAMIREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Catorce de Agosto del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01038/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C.JULISSA MACARENA QUIJAN HERNANDEZ, en contra del C.CESAR VAZQUEZ RAMIREZ, de quien reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La pérdida de la patria potestad, c) La terminación y liquidación de la sociedad conyugal y d) El pago de gastos y costas que se originen de este Juicio; así mismo por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año se ordeno su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa Tam; a 22 de septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES- Rúbrica.

4087.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.ANGELICA DEVIORY DE LA GARZA y

ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "Activa Cooperativa de Servicios Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", en contra de ANGELICA DEVIORY DE LA GARZA y ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, bajo el número de Expediente 188/2009, donde se reclaman las siguientes prestaciones a) El pago de la cantidad de \$100,000.00(CIEN MIL PESOS 00/100, M. N.), por concepto de suerte principal; b) El pago de la cantidad de \$36,600.00(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 001100, M. N), por concepto de intereses ordinarios vencidos devengados del 16 de enero del 2004, hasta el 16 de enero del 2005, según se acreditan en el Estado de cuenta que se exhibe como anexo (2) de la demanda en términos del

artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; c). El pago de la cantidad de \$5,490.00(CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100, M. N.), por concepto de IVA de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, lo anterior al tenor de lo establecido por los artículos 18 y 18 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; d) el pago de la cantidad de \$220,200.00(DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 001100, M. N.), por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, y que son devengados del 16 de enero del 2005; e). El pago de la cantidad de \$33,030.00 (TREINTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 00/100, M. N.) por concepto de IVA de intereses moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; f) el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, se ordeno, emplazar a los demandados ANGELICA DEVIORY DE LA GARZA y ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la ultima fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del juzgado, se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil nueve. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.-Rubrica.

4088.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. GILDA CARMINA AMADOR DE LA ROSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de Junio del año dos mil nueve, dictado por el C. LICENCIADO Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00954/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor JAVIER CASTILLO VIDAL, en contra de la señora GILDA CARMINA AMADOR DE LA ROSA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora GILDA CARMINA AMADOR DE LA ROSA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo Tam; a 13 de Agosto de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA-Rúbrica.

4089.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LIZETH ABIGAIL ELIZONDO BLANCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 40/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. DANIEL DE BLASS AVALOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. LIZETH ABIGAIL ELIZONDO BLANCO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rubrica.

4090.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MA. MAGDALENA JASSO AGUIRRE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1549/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Nacional, Sociedad anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo financiero BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A) El pago por concepto de saldo insoluto del crédito, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional a la fecha en que se efectuó el 277.52 VSM (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), los cuales equivalen a \$443,673.15 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 MN) de acuerdo al valor de conversión al día 28 de febrero de 2008 (1,598.73) fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa

B) El pago de intereses vencidos, amortizaciones no pagadas, seguros no pagados, gastos de administración no pagados y pena por mora, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C) El pago de gastos y costas originados y los que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente

juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del, local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria Tam; a 21 de Septiembre del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rubrica, El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTINEZ MELGOZA- Rúbrica.

4091.- Octubre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. MARIO ALTAMIRA TRUJILLO Y

ABRAHAM CHRISTIAN ALTAMIRA LOPEZ

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de julio del año dos mil nueve, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1222/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con el carácter de apoderado de sociedad cooperativa denominada "Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de los CC. MARIO ALTAMIRA TRUJILLO Y ABRAHAM CHRISTIAN ALTAMIRA LOPEZ, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A. El pago de la cantidad de \$35,416.69 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS, 69/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivado de la suma del capital vencido y del capital vigente, ambos derivados del contrato de mutuo con interés, celebrado por el hoy demandado con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la cláusula sexta del contrato base de la acción, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula, razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia, el importe total del crédito

B. El pago de la cantidad de \$4,671.53 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, 53/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C. El pago de la cantidad de \$700.73 (SETECIENTOS PESOS, 73/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D. El pago de la cantidad de \$1,487.50 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 50/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

E. El pago de la cantidad de \$223.12 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 121100 M.N.), por concepto de Iva de intereses moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

F. El pago de la cantidad de \$947.91 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 91/100 M.N.), por concepto de intereses devengados pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

G. El pago de la cantidad de \$142.18 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS, 18/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses devengados pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

H. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, así mismo se fijará además en los estrados de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira Tam; a 19 de Agosto del 2009.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGEZ.- Rubrica, La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ- Rúbrica.

4092.- Octubre 6, 13 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00961/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por El C. Licenciado José Francisco Rodríguez Silva en contra de ROSA ELIA RODRIGUEZ SANDOVAL se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1) Terreno y Construcción, ubicado en Calle Andador 8, Manzana 8, Lote 9, Número 1030, de la Unidad Habitacional "Aldama", de esta Ciudad, con una superficie de 102.21 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 16.50 m con Lote 10; AL SUR en 16.75 metros con Lote 8, AL ESTE, en 6.15 m con Andador 8; y AL OESTE en 6.15 m Lote Número 7, registrada como Finca Número 15529 del Municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); y 2) Terreno y Construcción, ubicado en Calle Sauce y Manzano Número 1803 del Fraccionamiento Framboyanes de esta Ciudad, con una superficie de 101.40 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 6.00 m con Lote 1; AL SUR en 6.00 metros con Calle Sauce; AL ESTE, en 16.90 m con Lote 35; y AL OESTE en 16905 m con Calle Manzano; registrada como Finca Número 15176 del Municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor comercial total de los inmuebles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rubrica.

4093.- Octubre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 909/2008, promovido por JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA en contra de JORGE BARRAZA NEAVE, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Una Finca Urbana Numero 20833, del Municipio de Reynosa Tamaulipas, Manzana 4, Lote 26, Zona 04, de la Colonia Aquiles Serdán, con una Superficie de 210.00 metros cuadrados, cuya medidas y colindancias son las siguientes: NORTE 30.00 Metros con Lote 25, , AL SUR 30.00 Metros con Lote 27, AL ORIENTE 7.00 Metros con Avenida Juárez, AL PONIENTE Con Lote 19.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa Tam; a 15 de Septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA-Rubrica.

4094.- Octubre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 00342/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrian Soto Badillo en su carácter de endosatario en procuración de la asociación denominada Delegaciones Sindicales del Magisterio de Ciudad Madero, Tamaulipas en contra de CESAR GARRIDO SANTIAGO, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado CESAR GARRIDO SANTIAGO el que se identifica como: "Finca Número 12452, Ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Identificado como: Terreno Urbano Localizado en Calle Jiménez Numero 802 Lotes 2 y 3 Manzana 25, Colonia General Lucio Blanco ahora Colonia Francisco Villa, superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Lotes Números 37 y 36, AL SUR: en 10.00 metros con calle Jiménez, AL ESTE: en 30.00 metros con fracción restante del Lote Numero 3, AL OESTE: en 30.00 metros con fracción del Lote Numero 2, Clave Catastral 19-01-12-034-039". Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo. se precisa la postura base del remate en \$683,333.32 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 32/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien inmueble embargado en autos. convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ.-Rubrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR- Rúbrica.

4095.- Octubre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Victoria Enriquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 0005/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JOSE MAURO MATA GARCIA en contra de NICASIO ONTIVEROS CAZARES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado ubicado en: Calle Leona Vicario Numero 605, del Ex Ejido Miramar de Altamira Tamaulipas, con superficie de 214.00 (Doscientos Catorce Metros Cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.00 metros con Lote Nueve, AL SURESTE: en 21.00 metros con Lote Siete, AL SUROESTE: en 10.40 metros con Calle Leona Vicario; y AL NOROESTE: en 21.00 metros con Lote Nueve.- Con los siguientes datos de registro Finca Urbana Número 23008 del Municipio de Altamira Inscrito en la Sección I, Numero 3718, Legajo 6-075 de fecha 20 de Mayo del año 2004, del Municipio de Altamira Tamaulipas, debiéndose para tal efecto citar postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos oficial del estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo se precisa la postura base del remate en \$227,150.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 001100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$340,725.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 001100 M.N.) convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primer Almoneda deberán depositar en el fondo auxiliar para la administración de justicia con sede en este distrito judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando a efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

La C. Juez sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ.-Rubrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR- Rúbrica.

4096.- Octubre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 941/2009 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam promovidas por MA. PAULINA

RODRIGUEZ TORRES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado en: Calle Progreso Numero 7 entre las de J. Zavala y Benito Juárez de la Colonia Sección 11 de esta Ciudad con superficie de 308.00 M2 (Trescientos Ocho Metros Cuadrados) de terreno y construcción edificada mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 14.00 (Catorce Metros), Con Callejón 2

AL SUR; EN 14.00 (Catorce Metros), Con Calle Progreso

AL ESTE; EN 22.00 (Veintidós Metros) Con Lote Numero 23

AL OESTE; EN 22.00 (Veintidós Metros) Con Lote Numero 21

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de Agosto de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.-Rubrica.

4097.- Octubre 6, 15 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1299/2009 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam promovidas por C. ENRIQUE ROBLES LOPEZ., a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado en: El Predio Las Blancas, superficie se terreno 70-90-05 Has y con datos de registro: Sección I. Numero 64037, Libro 1281, fecha 23 de noviembre de 1992, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 1171.42 M. con Rubén Leal y Otros

AL SUR: En 714.61 M. con Oscar Villarreal

AL ESTE: En 644.35 M. con Gastón Treviño

AL OESTE: 1000.96 M. con Gastón Treviño

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de Septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.-Rubrica.

4098.- Octubre 6, 15 y 27.-3v1.

VDD PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS, S. DE R.L. DE C.V.

Estado de Posición Financiera,

Balance General al 31 de Diciembre de 2008

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CIRCULANTE
Bancos 7,150.00	Acreedores Diversos <u>22,183.00</u>
Iva Acreditable <u>23,237.00</u>	Total Pasivo Circulante <u>22,183.00</u>
Total Activo Circulante <u>30,387.00</u>	SUMA DE PASIVO 22,183.00
	CAPITAL
	CAPITAL CONTABLE
	Capital Contable 50,000.00
	Utilidades Acumuladas 30,339.00
	Pérdidas Acumuladas <u>-72,135.00</u>
	Total Capital Contable 8,204.00
SUMA DE ACTIVO	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL
<u>30,387.00</u>	<u>30,387.00</u>

Liquidadora

ESTELA JAQUELINE ORTIZ MORENO

Rúbrica.

4099.- Octubre 6, 15 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 00345/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de endosatario en procuración de María Remedios García Casas Y Marcos Aguilar García, en contra de FRANCISCO MARTINEZ LUNA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado FRANCISCO MARTINEZ LUNA el que se identifica como: ubicado en Privada Manuel González Numero 101 entre Calle Nicolás Bravo y Venustiano Carranza, de la Colonia Emilio Carranza de Ciudad Madero, Tamaulipas, Tipo de Inmueble, Terreno Urbano, Lote 5, Manzana 25 Sector II, Región La Barra, con una Superficie de 227.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.00 metros con fracción restante del propio lote, AL SUR en 35.00 metros con Lote 4, AL ESTE 3.00 METROS con Médanos, AL OESTE en 10.00 metros con Privada Manuel González, inscrito ante el

Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Finca 7918, Sección Primera, Numero 71961, Legajo 1440 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, a nombre del C. FRANCISCO MARTINEZ LUNA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en el Periodo Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Se precisa la postura base del remate en \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 diez horas del día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primer Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR

4100.- Octubre 6, 8 y 14.-3v1.